

ORDENANZA N° 3.578

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización del PRIMER FESTIVAL DEL CANTO Y LA DESTREZA GAUCHA a realizarse el 9 de Mayo de 2.004 en el Paraje kilómetro 11 de la Ruta Provincial N° 25, organizado por la Agrupación Gaucha Ruta N° 25.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejales Ramón VERA).-

g.d.